CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES
NIT. 900.722.876-8

INFORME SITUACIÓN FINANCIERA
DICIEMBRE 31 DE 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO CORRIENTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		**180,700,938**
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		**1,400,342,956**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**$**	**1,581,043,894**
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		**-**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**$**	**-**
TOTAL ACTIVOS	**$**	**1,581,043,894**
PASIVO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS		**249,862,951**
PROVEEDORES		**124,477,956**
CUENTAS POR PAGAR		**77,537,686**
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PAGAR		**16,105,735**
IMPUUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		**292,238,421**
OTROS PASIVOS		**13,548,061**
TOTAL PASIVOS	**$**	**773,770,810**
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL		**7,100,000**
PERDIDA DEL EJERCICIO		**576,933,175**
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		**223,239,909**
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**807,273,085**
TOTAL ACTIVO NETO	**$**	**1,581,043,894**

RICARDO LEON FLOREZ CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.98.551.152

Wilfred Henao Giraldo.

WILFRED HENAO GIRALDO
REVISOR FISCAL
TP 56785-T

CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES
NIT. 900.722.876-8

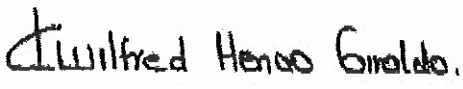
INFORME ESTADO DE RESULTADO Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
DICIEMBRE 31 DE 2022

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

CONCEPTO	ACUMULADO
INGRESOS OPERACIONALES	5,446,162,890
GASTOS OPERACIONALES	4,703,202,605
UTILIDAD OPERACIONAL	742,960,285
OTROS INGRESOS	942,464
OTROS GASTOS	166,969,574
OTRO RESULTADO INTEGRAL	0
UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO	576,933,175



RICARDO LEON FLOREZ CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.98.551.152



WILFRED HENAO GIRALDO
REVISOR FISCAL
TP 56785-T

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL A DICIEMBRE 31 DE 2022

CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES

NIT 900.722.876-8

La ley 43 de 1990 me faculta como Contador Público para expresar el dictamen profesional e independiente como Revisor Fiscal de la **CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES con NIT 900.722.876-8**

Basado en lo anterior, Yo Wilfred Antonio Henao Giraldo, contador público titulado identificado con Cedula de ciudadanía No. 98.579.961 emito el siguiente dictamen:

Las bases de los registros contables para la presentación de los Estados Financieros Básicos de la Corporación: Estado de cambios en la situación Financiera y Estado de Resultados Integral, fueron de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según la ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Nacional 1851 de 2013, Reglamentado por el Decreto Nacional 302 de 2015.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Corporación, mi responsabilidad con respecto a ellos es la de expresar una opinión sobre los mismos con base en auditorias y revisiones suficientes para satisfacerme de su racionalidad.

Lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con las mismas normas de auditoria generalmente aceptadas. Esta norma incluye el uso de procedimientos aconsejados por la técnica interventora de cuentas, las cuales requiere que se planifique y se efectué la auditoria para cerciorarme que estos Estados reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, que los activos y pasivos estén debidamente soportados y que estos a la vez sean concordantes con el informe de gestión de la Gerencia General.

Considero que los informes que recibí y los exámenes que realice me proporcionaron una base razonable para fundamentar mi opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros aquí mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación y el resultado de sus operaciones se realizó de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y fueron aplicados sobre bases uniformes ley 222 de 1995.

Conceptuó también que durante el ejercicio citado los actos de la Administración se han ajustado a los Estatutos y a las disposiciones Generales, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros auxiliares y oficiales se llevan adecuadamente y archivados cronológicamente.

Atentamente;

Wilfred Henao Giraldo.

Wilfred Antonio Henao Giraldo
TP No. 56785-T
Revisor Fiscal

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL A DICIEMBRE 31 DE 2022

CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES

NIT 900.722.876-8

La ley 43 de 1990 me faculta como Contador Público para expresar el dictamen profesional e independiente como Revisor Fiscal de la **CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES con NIT 900.722.876-8**

Basado en lo anterior, Yo Wilfred Antonio Henao Giraldo, contador público titulado identificado con Cedula de ciudadanía No. 98.579.961 emito el siguiente dictamen:

Las bases de los registros contables para la presentación de los Estados Financieros Básicos de la Corporación: Estado de cambios en la situación Financiera y Estado de Resultados Integral, fueron de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según la ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Nacional 1851 de 2013, Reglamentado por el Decreto Nacional 302 de 2015.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Corporación, mi responsabilidad con respecto a ellos es la de expresar una opinión sobre los mismos con base en auditorias y revisiones suficientes para satisfacerme de su racionalidad.

Lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con las mismas normas de auditoria generalmente aceptadas. Esta norma incluye el uso de procedimientos aconsejados por la técnica interventora de cuentas, las cuales requiere que se planifique y se efectué la auditoria para cerciorarme que estos Estados reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, que los activos y pasivos estén debidamente soportados y que estos a la vez sean concordantes con el informe de gestión de la Gerencia General.

Considero que los informes que recibí y los exámenes que realice me proporcionaron una base razonable para fundamentar mi opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros aquí mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación y el resultado de sus operaciones se realizó de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y fueron aplicados sobre bases uniformes ley 222 de 1995.

Conceptuó también que durante el ejercicio citado los actos de la Administración se han ajustado a los Estatutos y a las disposiciones Generales, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros auxiliares y oficiales se llevan adecuadamente y archivados cronológicamente.

Atentamente;

Wilfred Henao Giraldo.

Wilfred Antonio Henao Giraldo
TP No. 56785-T
Revisor Fiscal